RESOLUCION DE GERENCIA N°340-2017-MDY-GM

Puerto Callao, 06 JUN. 2017

VISTOS.- *El expediente N° **05471-2017**, de fecha 07/04/2017, presentada por la Presidenta del Comité Vaso de Leche **"JR. 03 DE OCTUBRE-CRECIENDO EL FUTURO"**, Informe N°016-2017-MDY-PVL-PROMOTOR N°02, de fecha 10/04/2017; Informe N°105-2017-MDY-GM-PVL, de fecha 12/04/2017 y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 1°de Ley N° 25307, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizaran los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autosugestionados, Cocinas Familiares, Centro Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como Organizaciones Sociales de Base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, la Constitución Política del Estado en sus incisos 12, 13 y 17 del Artículo. 2° reconoce el derecho de asociarse y constituir diferentes formas de Organización Jurídica y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida Económica, Política, Social y Cultural;

*Que, mediante **T.E N°05471- 2017,** que contiene la solicitud de fecha 07 de Abril del 2017 en la cual la señora **LISBETH LEANDRA ARIMUYA FABABA** con **DNI N°** 46311749, Presidenta De La Organización Social de base denominado Comité Vaso de Leche **"JR. 03 DE OCTUBRE-CRECIENDO EL FUTURO"**, ubicado en el Jr. Purús, MZ. 7S, LT.10. Solicita el Reconocimiento y Registro de su actual junta directiva en el Registro Único De Organizaciones sociales (RUOS) en la Municipalidad Distrital De Yarinacocha;*

*Que, mediante Informe **N° 105-2017-MDY-GM-PVL,** de fecha **12/04/2017, Emitido** Por el jefe del Programa Vaso de Leche, informa que ha sido revisado el expediente sin ninguna observación, debiendo formalizarse dicha acción con la respectiva Resolución, y que la organización Social De Base denominado Comité Vaso de Leche **"JR. 03 DE OCTUBRE-CRECIENDO EL FUTURO"**, tendrá vigencia a partir del 25.01.17 al 25.01.2018.*

Que, conforme lo señala el Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, menciona las Funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el Ítem 2.11, dispone que es función de la Municipalidad Distrital, Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la Población y en concordancia con la Legislación sobre la materia;

*Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 067-2017-MDY de fecha 23 de Febrero del 2017, la misma que Delega las Facultades Administrativas y Resolutivas propias del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal **Econ. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA** y en estricta observancia del Articulo. 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.*

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO:- *RECONOCER, a la Organización Social de Base Comité del Vaso de Leche* ***"JR. 03 DE OCTUBRE-CRECIENDO EL FUTURO"*** *conformado según Padrón de Beneficiarios que se encuentran y que forma parte integrante de la presente Resolución;*

ARTICULO SEGUNDO:- *RECONOCER, a la Junta Directiva de la Organización social de Base comité del vaso de leche* ***"JR. 03 DE OCTUBRE-CRECIENDO EL FUTURO",*** *ubicado en el Jr. Purús, MZ. 7S, LT.10., la misma que está conformada de la siguiente manera:*

1.- Presidenta	*: Sra. Lisbeth Leandra Arimuya Fababa*	*DNI Nº 46311749*
2.- Vice Presidenta	*: Sra. Cynthia Lorena Merino Estudela*	*DNI Nº 43642997*
3.- Secretaria	*: Sra. Greysi Patricia Rivas Rodríguez*	*DNI Nº 73029647*
4.- Tesorera	*: Sra. Luz Clara Santome Mozombite*	*DNI Nº 70364559*
5.- Fiscal	*: Sra. Almira Shahuano Yumbato*	*DNI Nº 48469883*
6.- Primera Vocal	*: Sra. Samai Luy Sifuentes Paredes*	*DNI Nº 75814427*
7.- Segunda Vocal	*: Sra. Karin Ruiz Rivas*	*DNI Nº 44370797*

ARTICULO TERCERO:- *ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas respectivas.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL
PUERTO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ECON. HUGO PUMPEYO TUESTA SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL

ALC...
G.M.
OAJ
OSGA
PVL
INTERESADOS
ARCHIV